



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD TIERRAS DE MEDINA

Por acuerdo de la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 8 de Mayo de 2023, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la citada ley, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Mancomunidad por los motivos señalados en el apartado 2º del citado artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Medina del Campo 16 de Mayo de 2023.-El Alcalde.-Fdo.: Moisés Santana Alonso.

